



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

Con informe N.º 1056 -2023-GDUR/MPA, de fecha 22 de Junio del 2023; Informe N° 129-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS, de fecha 15 de Julio del 2023, solicitando mediante acto resolutorio la liquidación Integral Final de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350; el Informe N.º 665-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 10 de Noviembre del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85º, numeral 85.1 y artículo 86º numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el artículo 209.1. del Reglamento de la ley de contrataciones con el Estado, indica: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias."

Artículo 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Artículo 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Que, con fecha 30 de setiembre de 2014, se declara la viabilidad del Código único de Inversiones N°2201565 y SNIP N°303350 de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", por el monto de S/665,180.11 (Seiscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta con 11/100 soles).



COMPONENTE	METAS PROYECTADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"	CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS CON UN TOTAL DE 233.98 m ² CONSTRUCCIÓN DE 03 BATERÍAS DE SS,HH (NIÑAS, NIÑOS Y DOCENTES) CONSTRUCCIÓN DE 01 TANQUE SÉPTICO CONSTRUCCIÓN DE 01 POZO PERCOLADOR CONSTRUCCIÓN DE 01 PATIO DE FORMACIÓN DE 608.00m ² CONSTRUCCIÓN DE 01 ASTA DE BANDERA DOTAR DE MOBILIARIO ESCOLAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE PORTADA DE ACCESO DE 9.35m ² CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE 311.33 ml. CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PARA REUNIÓN
MONTO VIABLE	S/665,180.11
MONTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/815,405.63
TOTAL, APROBADO CON R.G N°257-2014-MPA-GM (24/11/2014)	S/815,405.63
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/815,405.63



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°262-2014-MPA-GM**, con fecha 04 de noviembre del 2014, se APRUEBA el Expediente Técnico denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta A suma Alzada, en un plazo de 120 días calendario, con un valor referencial de S/815,405.63 (Ochocientos quince mil cuatrocientos cinco con 63/100 soles), tal como se muestra en el siguiente detalle:



COMPONENTE	MONTO
COSTO DIRECTO	S/549,255.39
GASTOS GENERALES (10%)	S/54,925.54
UTILIDAD (10%)	S/54,925.54
SUB TOTAL	S/659,106.47
IGV (18%)	S/ 30,000.00
SUB TOTAL I	S/777,745.63
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/10,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/15,660.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	S/12,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/815.405.63



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°257-2014-MPA-GM**, con fecha 24 de noviembre del 2014, se aprueba expediente técnico denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

N°2201565 y SNIP N°303350, en la modalidad de ejecución presupuestal Indirecta A Suma Alzada, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, con un valor referencial de S/815,405.83 (Ochocientos quince mil cuatrocientos cinco con 83/100 soles), y con una Cobertura Presupuestal de S/486,572.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles), indicando que el saldo será coberturado con el Plan de incentivos de 2014 por el monto de S/306,833.53 (Trescientos seis mil ochocientos treinta y tres con 53/100 soles), tal como se muestra en el siguiente detalle:



ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/10,000.00
INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/777,745.63
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	
EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA PARA PROYECTO DE EDUCACIÓN	S/777,745.63
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/15,660.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	S/12,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/815.405.63



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°263-2014-MPA-GM**, con fecha 25 de noviembre del 2014, **AUTORIZAR** la creación del siguiente proceso: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°030-2014-MPA-CEP. PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, con un valor referencial de S/777,745.63 (Setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 63/100 soles).



Que, mediante **CONTRATO N°002-2015-MPA-ADM-EJECUTOR DE OBRAS**, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2014-MPA-CEP-PRIMERA CONVOCATORIA, entre la C.P.C DANNI TERESA RIVERA CALLE, en representación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la otra parte el "CONSORCIO LAS PIRCAS" conformado por la empresa (CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L) y por la empresa (CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB S.R.L); siendo el monto contractual S/777,745.63 (Setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 63/100 soles), con un plazo de ciento veinte (120) días calendario.



Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, con fecha 19 de enero del 2015; con la finalidad de celebrar el acto formal de entrega de terreno para la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, se reunieron:



POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AYABACA

- EL ING. VICTOR CESAR CAMPOS HERNANDEZ, en calidad de JEFE DE DIDUR
- EL ING. JOSÉ MENDOZA SIANCAS, en calidad de JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.
- EL ING. FERNANDO SANTA CRUZ AGUILAR, en calidad de INSPECCIÓN DE OBRA

Que, mediante **ACTA DE CONTINUIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, con fecha 16 de enero del 2023, la entidad, el contratista y la supervisión de obra acuerdan extender la continuidad del Plazo de Ejecución de Obra N°01 debido al periodo lluvioso desde el 19 de diciembre del 2022 por un periodo indeterminado.



Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos

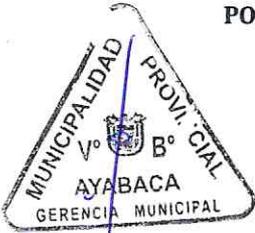


Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AYABACA



- El Sr. DIEGO E. LOLI RABINES identificado con DNI N°47136374, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO LAS PIRCAS.
- El Ing. FERNANDO SEIJAS RUIZ, con CIP N°82601, en calidad de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, habiéndose efectuado el recorrido del terreno y no encontrándose ninguna observación; siendo las 9:00am firman la presente Acta los participantes en señal de conformidad con tres originales.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GENERAL N°164-2015-MPA-GM** de fecha 09 de julio de 2015, APROBAR, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2015 (21 días calendario), la ampliación de plazo N°01 a favor de la obra por contrata denominada: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350.



Que, mediante **RESOLUCIÓN GENERAL N°385-2015-MPA-GM** de fecha 21 de julio de 2015, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, el comité de recepción para la obra denominada: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, en el marco el reglamento de la ley N°30225 aprobado mediante decreto supremo N°0842004-PCM.



Que, con **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**: Siendo las 11:00 am, de fecha 07 de agosto de 2015 el COMITÉ DE RECEPCIÓN se constituyen en el Sector las Pircas. A fin de participar del acto físico de recepción de obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, la comisión de Recepción efectuó la revisión del plano de replanteo, procediéndose luego al recorrido de la zona donde se ejecutaron los trabajos por parte del CONTRATISTA y supervisado por el Inspector de Obra verificándose que se encuentran en concordancia con las Especificaciones Técnicas y a las partidas del Expediente Técnico. En señal de CONFORMIDAD se suscribe la presente Acta de recepción de Obra.

EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE AYABACA

ING. CARLOS SEMINARIO FLORES: PRESIDENTE - Jefe de la División de Obras de Agua Potable y Alcantarillado

LIC. EDWIN NEIRA QUINDE: PRIMER MIEMBRO - Jefe de la Oficina de Tesorería

ING. FERNANDO A. SANTA CRUZ AGUILAR: SEGUNDO MIEMBRO - Inspector de Obra

EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO LAS PIRCAS:

ING. FERNANDO SEIJAS RUIZ - Residente de Obra

ING. DIEGO E. LOLI RABINES - Representante Legal.

Que, mediante **CARTA N°014-CONSORCIO LAS PIRCAS-2015**, con fecha 28 de setiembre del 2015, el Representante Legal Común del CONSORCIO LAS PIRCAS alcanza la liquidación técnica financiera del CONTRATO N°002-2015-MPA-ADM- EJECUTOR DE OBRAS, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2014-MPA-CEPI-PRIMERA CONVOCATORIA por el monto total de S/777,745.63 (Setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 63/100 soles).

Que, mediante **INFORME N°008-2015-DSLPHY-CJPR**, con fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Arquitecto César Jomar Pardo Rivera, revisor de la Liquidación de Contrato de Obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
 al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023



LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, en el que concluye que todas las partidas se han ejecutado de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas; que la obra se encuentra concluida al 100% de acuerdo al acta de recepción de fecha 07 de agosto del 2015; y recomienda que la entidad apruebe la Liquidación del Contrato de Obra de acuerdo al artículo 211 del RLCE, por el monto de **S/788,409.35 (Setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 35/100 soles)**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°582-2015-MPA-"A"** con fecha 04 de diciembre del 2015, se resuelve APRUEBAR la Liquidación de Contrato N°002-2015-MPA-ADM-O-EJECUTOR DE OBRA Adjudicación Simplificada N°030-2014-MPA-CEP Primera Convocatoria de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565, por la suma de **S/788,409.35 (Setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 35/100 soles)**



Que, mediante **INFORME N°004-2022-MPA-GDUR-SSLO/ING.JWBS/CPC.GTR** con fecha 25 de abril del 2022, el Ing. Jordy Wilfredo Bernal Siguenza y el CPP Gamaniel Troncos Ramírez, en su calidad de liquidadores de obra de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, emiten el informe de liquidación técnica financiera final del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565

Que, mediante **INFORME N°0279-2022-SSLO-GDUR-MPA**, con fecha 25 de abril del 2022, el Ing. Andrés Aguilera Chinchay en su calidad de Subgerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite información de liquidación técnica financiera y a su vez solicita su aprobación a través de acto resolutorio del proyecto descrito líneas arriba, que fue ejecutada por administración indirecta del ejercicio presupuestario del año 2014 y 2015, cuyo monto de inversión asciende a **S/803,609.35 (Ochocientos tres mil seiscientos nueve con 35/100 soles)**. Así mismo recomienda que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la Sub cuenta construcciones en curso y en la cuenta depreciaciones acumuladas, según corresponda.

Que, mediante **INFORME N°0279-2022-SSLO-GDUR-MPA**, con fecha 25 de abril del 2022, el Ing. Andrés Aguilera Chinchay en su calidad de Subgerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite información de liquidación técnica financiera y a su vez solicita su aprobación a través de acto resolutorio del proyecto descrito líneas arriba, que fue ejecutada por administración indirecta del ejercicio presupuestario del año 2014 y 2015, cuyo monto de inversión asciende a **S/803,609.35 (Ochocientos tres mil seiscientos nueve con 35/100 soles)**. Así mismo recomienda que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la Sub cuenta construcciones en curso y en la cuenta depreciaciones acumuladas, según corresponda.

Que, mediante **INFORME N°521-2022-MPA-GDUR**, con fecha 25 de abril del 2022, el Ing. Erick Marlon Berru Domínguez en su calidad de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, remite el expediente de liquidación técnica financiera y a su vez solicita su aprobación a través de acto resolutorio del proyecto descrito líneas arriba, que fue ejecutada por administración indirecta del ejercicio presupuestario del año 2014 y 2015, cuyo monto de inversión asciende a **S/803,609.35 (Ochocientos tres mil seiscientos nueve con 35/100 soles)**. Así mismo recomienda que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la Sub cuenta construcciones en curso y en la cuenta depreciaciones acumuladas, según corresponda.

Que, mediante **INFORME N°1010-2022-MPA-GDUR**, con fecha 27 de octubre del 2022, el Abg. Edgardo Alexander Abramonte Monzón, en su calidad de Gerente de Asesoría, emite opinión legal sobre el expediente de liquidación técnica financiera y a su vez solicita su aprobación a través de acto resolutorio del proyecto descrito líneas arriba, que fue ejecutada por administración indirecta del ejercicio presupuestario del año

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

2014 y 2015, cuyo monto de inversión asciende a S/803,609.35 (Ochocientos tres mil seiscientos nueve con 35/100 soles). Así mismo recomienda que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la Sub cuenta construcciones en curso y en la cuenta depreciaciones acumuladas, según corresponda.

Que, mediante **INFORME N°692-2022-MPA-SGC/GPSM**, con fecha 28 de noviembre del 2022, el CPC. Gean Pier Saavedra Morocho, en su calidad de Subgerente de Contabilidad remite la revisión de la liquidación técnica final del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565.

Que, mediante **CARTA N°049-2023-SSLO-GDUR-MPA**, con fecha 25 de abril del 2023, el Ing. William Andrade Sandoval en su calidad de Subgerente de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, de la MPA, solicita la ejecución detallada de gastos más comprobantes de pago de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565.

Que, mediante **CARTA N°192-MPA/SGT**, con fecha 27 de abril del 2022, la CPC. Claudia Noelia Bermeo García en su calidad de Subgerente de Tesorería, de la MPA, alcanza la ejecución detallada de gastos más comprobantes de pago de la obra.

Que, mediante **INFORME N°048-2023-MPA-SSLO-LO-FSCH**, con fecha 13 de junio del 2023, el Ing. Francisco Santos Chanta, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la liquidación integral final de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565.

Que, mediante **INFORME N°129-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS**, con fecha 15 de junio del 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Ing. Elmer William Andrade Sandoval, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la liquidación integral final de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565, para continuar con el trámite correspondiente.

Que mediante comprobante de pago N°164 con fecha 14 de enero del 2016, se pagó al CONSORCIO PIRCAS, por concepto de reajustes de las valorizaciones del contrato principal el monto de S/10,663.72 (Diez mil seiscientos sesenta y seis con 72/100 soles), incluido IGV.

Reajustes del contrato principal	9,037.05	
		IGV 18%
	1,626.67	
TOTAL, DE REAJUSTE	10,663.72	

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°582-2015-MPA-"A"**, con fecha 04 de diciembre del 2015, se Aprueba la Liquidación de Contrato N°002-2015-MPA-ADM-O:EJECUTOR DE OBRA Adjudicación Simplificada N°030-2014-MPA-CEP Primera Convocatoria de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con CUI N°2201565, por la suma de S/788,409.35 (Setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 35/100 soles) INC IGV.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

Que del inspector de obra se ha pagado el monto de S/7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 soles), incluye IGV, por gastos de movilidad.

Gastos de Movilidad de Inspector de Obra	S/6,101.70 soles
IGV 18%	S/1,098.30 soles
TOTAL, DE REAJUSTE	S/7,200.00 soles

Que el costo total final de la Inversión: El costo de inversión de la liquidación Integral asciende a S/807,609.35 (Ochocientos siete mil seiscientos nueve con 09/100 soles) incluido IGV.

Monto Ejecutado del Contrato	S/659,106.46 soles
Reajustes del contrato principal	S/9,037.05 soles
Movilidad de Inspector	S/6,101.70 soles
Elaboración de Expediente Técnico	S/6,779.66 soles
Elaboración de la Liquidación Integral Final	S/3,389.83 soles
SUB TOTAL	S/3,389.83 soles
IGV 18%	S/684,414.70 soles
COSTO TOTAL DE OBRA	S/1,23,414.70 soles
	S/807,609.35 soles

Que, mediante **informe N°1056-2023-MPA-GDUR** de fecha 22 de junio del 2023; que habiéndose practicado la liquidación integral de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565, donde se incluyen los componentes de elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión y los gastos de supervisión y los gastos de elaboración de la liquidación integral final de la obra el costo total de inversión asciende S/807,609.35 (Ochocientos siete mil seiscientos nueve con 35/100 soles).

Que, mediante **informe N° 1056-2023-MPA-GDUR** de fecha 22 de junio del 2023, Que el Gerente de Desarrollo Urbano y rural, da la conformidad de la emisión vía acto resolutorio de la Liquidación final de la obra: Técnico-Financiera practicada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350.

Que mediante **Informe N°665-2023-MPA-GAJ-PLAO**, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutorio; por el cual otorga su conformidad a la Liquidación Integral Final de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, por un monto de inversión S/807,609.35 (Ochocientos siete mil seiscientos nueve con 35/100 soles), incluido IGV, donde se elaboró la liquidación, y se requiere la aprobación mediante Acto Resolutorio.

Que, se concluye que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPA, emite conformidad a la liquidación final integral de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565, para que se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO la liquidación integral final, para su respectivo cierre del proyecto de inversión en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.4 del Artículo 29. De la Directiva N°001-2019-EF/63.01, donde establece que la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante Formato N°09: Registro de cierre de inversión.

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 291-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de diciembre del 2023

Que, se concluye que los componentes, elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y gastos de supervisión de la obra han sido pagados en su totalidad por la MPA, como lo indica el INFORME N°192-2023-MPA/SGT, de la Sub Gerencia de Tesorería con fecha 27 de abril del 2023.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN INTEGRAL FINAL DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N°14232 PEDRO QUIROZ OJEDA EN EL SECTOR LAS PIRCAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" con CUI N°2201565 y SNIP N°303350, por un monto de inversión S/. 807,609.35 (Ochocientos siete mil seiscientos nueve con 35/100 soles), el cual incluyen los componentes de elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión y los gastos de elaboración de la liquidación integral final de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, se efectúe la conciliación y la rebaja contable en caso corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZA, al Operador de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para que Realice el cierre de inversión Mediante Formato 09, Registro de Cierre de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional - OCI,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos